

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 227 FECHA 13 DIC 2007

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	NORA ZENEIDA VALLEJO BOTINA
	69.007.691
VALOR	\$ 25.865.000,00
TIEMPO	15 DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su condición de Gobernador del Departamento del Putumayo, y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la ley 80 del 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la señora **NORA ZENEIDA VALLEJO BOTINA** identificada con cédula de ciudadanía número 69.007.961 expedida en Villagarzón - Putumayo, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato con formalidades plenas de Compraventa previas las siguientes consideraciones: a) Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaria General y de Gobierno Departamental.- b) Que el proceso de selección objetiva fue realizado por la Secretaria General y de Gobierno Departamental, de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80 y decreto 2170 del 2002 y los parámetros establecidos en los términos de referencia.- c) Que en el proceso evaluatorio la Secretaria General y de Gobierno Departamental, manifiesta que la propuesta presentada por **NORA ZENEIDA VALLEJO BOTINA**, cumple con las condiciones para celebrar el presente contrato.- Las siguientes son las cláusulas que lo rigen.- **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO** El objeto de este Contrato es LA COMPRAVENTA DE PARTES PARA LA REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VIUNT	VITOTAL
Memoria DIMM de 512 Mb	7	175.000,00	1.225.000,00
Memoria DDR de 512 Mb	24	155.000,00	3.720.000,00
Memoria DDR 2 de 1 Gb	1	140.000,00	140.000,00
Quemador DVD marca ASUS sata 18x	1	240.000,00	240.000,00
Disco duro IDE de 80 Gb	4	185.000,00	740.000,00
Pantallas LCD color 17" 26 MM, Digital SVGA 1280*1024 Negro; Resolución 1280x1024, densidad de punto 0,264 mm, tratamiento de pantalla TFT/TN, consumo 34 Watts	33	600.000,00	19.800.000,00
VALOR TOTAL			25.865.000,00

El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista, previamente evaluada y avalada por la Secretaria General y de Gobierno Departamental y a los términos de referencia.-

PARÁGRAFO: Forman parte integral de este Contrato todos los documentos soportes de la etapa precontractual.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor del presente contrato es de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$25.865.000,00) M/CTE.** valor que de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaria General y de Gobierno Departamental, le será cancelado al Contratista así: El cien por ciento (100%) previo constancia de cumplimiento expedida por la Secretaria General y de Gobierno Departamental y nota de ingreso al Almacén Departamental.-

PARÁGRAFO: Los funcionarios que certificarán el recibo a satisfacción de los bienes suministrados, será la

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 227 FECHA 13 DIC 2007

Secretaria General y de Gobierno Departamental y el Almacenista Departamental quien deberá expedir la nota de ingreso de los bienes al Almacén Departamental - **TERCERA.- PLAZO.-** El término del presente contrato es de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal.- **CUARTA GARANTÍAS.-** El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.- b) Calidad de los bienes a vender, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.- **QUINTA: SUPERVISIÓN.-** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno Departamental.- **SEXTA: MULTAS.-** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.- **SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.- **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del contratista este pagará al Departamento a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA: SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia así: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2340 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007.- DÉCIMA SEGUNDA:** El Contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes a salud y pensión obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato y durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: PAGOS PARAFISCALES.-** Para efectos de liquidación del presente contrato el contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes parafiscales a que hubiere lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato.- **DÉCIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará con la suscripción de las partes, para su ejecución requiere de: El registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus amparos correspondientes, Pago de publicación en la Gaceta Departamental, requisito esta que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y Pago de Estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Rentas Departamental).- Todo gasto que genere la legalización del Contrato, serán asumidos por el Contratista.-


JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró Nancy Luna 


NORA ZENEIDA VALLEJO BOTINA
Contratista

Revisó Carlos Narváez 